

Último debate de la pensonal en Cámara arrancará el lunes festivo

La Cámara de Representantes decidió comenzar el cuarto y último debate de la reforma pensonal en una fecha que no es usual. En efecto, citó para el lunes 10 de junio, que es festivo, a la plenaria de la corporación para dar la discusión definitiva sobre una de las iniciativas que respalda el gobierno del presidente Gustavo Petro y de

las pocas que aún le sobreviven en el Capitolio. La sesión se programó para las 5 p.m.

De hecho, para este jueves se convocó a una audiencia pública, requisito legislativo previo, con el fin de escuchar las voces que se requieren para darles forma a las sesiones finales del debate. Según las cuentas del Gobierno, sí tienen los votos necesarios

para sacar adelante la iniciativa, aunque reconoce que los tiempos son apretados.

“Esta semana no se pudo discutir. Quedamos citados para que el próximo lunes avancemos en el debate, lo que nos reduce cada vez más el tiempo y el oxígeno para la aprobación”, confirmó la coordinadora ponente, la representante Martha Alfonso.

La citación en un día atípico para el Congreso se hizo para sortear la falta de tiempo que tiene el proyecto del Gobierno.

Política

Se investiga la supuesta violación de topes

Conflictos entre Comisión de Acusación y CNE aplazan la verdad sobre campaña Petro

La ponencia en el Consejo Nacional Electoral, que formularía cargos contra la campaña presidencial del presidente Gustavo Petro por una supuesta violación de topes, tendrá que esperar al menos 45 días para proceder, en los que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado decidirá cuál órgano tiene la competencia para la investigación. No obstante, hay debates sobre quién debería dirimir este conflicto.

por los magistrados Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático) y Benjamín Ortiz (Partido Liberal), es sobre la financiación de la campaña Petro; el segundo, a cargo del togado Alfonso Campo (Partido Conservador), alega que esta usó elementos de publicidad política por fuera de los tiempos establecidos por la ley.

La discusión gira en torno a cuál de los dos entes sería el reglamentado para la investigación que salpica al presidente y si esta se enmarcaría en lo administrativo, con el CNE, o en lo jurisdiccional, con la Comisión.

Antes de pasar a decidir sobre esta solicitud, en el orden del día del CNE de este miércoles estaba primero determinar la validez de las recusaciones presentadas contra los magistrados Prada —por “enemistad grave” con el mandatario—, Fabiola Márquez y Alba Lucía Velásquez (Pacto Histórico)— por “amistad entrañable” con Petro. La respuesta fue que los cuestionamientos por conflicto de intereses eran infundados.

“La decisión del CNE es en defensa de su autonomía. A pesar de que el Congreso elige a los magistrados, ellos no son miem-

bros de ningún partido desde ese momento, no llegan al CNE a tomar decisiones en nombre de sus partidos”, afirmó una fuente en el interior del Consejo.

Finalizada esa cuestión, los magistrados realizaron la votación sobre la investigación a la campaña. Aunque se trataba de dos cuestiones separadas, el resultado de la votación fue uno solo: con un 8 a 1, en el que solo la magistrada Velásquez votó en contra, se resolvió que este sí tendría la competencia.

La decisión final, sin embargo, no es del CNE. El órgano electoral indicó que la instancia que ten-

drá que resolver este choque sería la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, frente a la cual presentarán una solicitud. De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), el proceso podría demorar más de un mes. Después de que la solicitud llegue a la Secretaría, se fijará un edicto por un lapso de cinco días para presentar alegatos o consideraciones. Posterior a eso, la Sala tendrá que tomar una decisión durante los 40 días siguientes y contra esta “no procederá recurso alguno”.

El posible paso de esta discusión a la Sala de Consulta también abrió otro debate sobre el tribunal que sería el encargado de resolver este conflicto. Juristas aseguran que tendría que ir a la Corte Constitucional, pues el ente del Consejo de Estado no genera decisiones vinculantes. Vale la pena recordar que el Consejo no está pidiendo una consulta, sino la resolución de un conflicto, un trámite sobre el cual existen precedentes. El CNE pone como ejemplo el Auto 15 de 2012 del Consejo de Estado, con el que se abordó un conflicto de competencias administrativas entre la Contraloría y la Comisión de Acusación sobre los procesos de responsabilidad fiscal iniciados en ese entonces contra magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Así, la verdad sobre la financiación de la campaña Petro se sigue aplazando. Solo hasta que se pueda saber cuál será el órgano que pueda efectivamente tener la competencia, la discusión de la ponencia a cargo de los magistrados Prada y Benjamín Ortiz (Partido Liberal) que formularía cargos contra el presidente, así como contra Ricardo Roa, exgerente de la campaña y ahora presidente de Ecopetrol, y la coalición del Pacto Histórico, tendrá que esperar.

El tiempo ya está corriendo para los términos de la investigación de Prada y Ortiz, que vencen en 2025. Con menos de seis meses para avanzar en lo que es hasta ahora una indagación preliminar, la verdad sobre los topes y la financiación de la campaña Petro está cada vez a plazos más largos.

El tiempo ya está corriendo para los términos de la investigación de los magistrados Hernán Prada y Benjamín Ortiz en el CNE, que vencen el próximo año.



MARÍA JOSÉ BARRIOS FIGUEROA

mbarrios@elespectador.com
@mariabarriosf

El caso sobre los gastos de la campaña del presidente Gustavo Petro en 2022 entrará en cuarentena por la pelea entre la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes y el Consejo Nacional Electoral (CNE) por la competencia para investigarla. La indagación sobre la financiación de la campaña que llevó al mandatario al poder solo podrá continuar después de que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado decida cuál de los dos entes podrá asumir la investigación, una decisión que, de acuerdo con la ley, podría demorarse hasta 45 días. Pero esto también abrió otro frente de discusión jurídica.

Este miércoles, los nueve magistrados del CNE se reunieron para evaluar la solicitud que había enviado el triunvirato investigador de la Comisión de Acusación —integrado por los representantes Wilmer Carrillo (Partido de la U) y Alirio Uribe y Gloria Arizabaleta (Pacto Histórico)— para que este entregara “las investigaciones que ante esta autoridad cursan contra el presidente de la República”. Se trata de dos casos: el primero, encabezado



Los magistrados Álvaro Hernán Prada, Maritza Martínez y César Lorduy, del Consejo Electoral. / Óscar Pérez